



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
FECHA DE EXPEDICIÓN: MIÉRCOLES 20 MARZO 2019 12:24:04 PM

RADICACIÓN No: 20190151313-INT, VALOR: 5800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0819CFNIWQ

PARA VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD DE ESTE CERTIFICADO, INGRESE A WWW.CCC.ORG.CO/ SERVICIOS VIRTUALES Y EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO DIGITE EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO LAS VECES QUE SEA NECESARIO HASTA EL DOMINGO 19 DE MAYO DE 2019 DURANTE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO ELECTRÓNICAMENTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO,

CERTIFICA

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDITO RED MULTIFAMILIAR
SIGLA: COOPERRED
CLASE PERSONA JURÍDICA: COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE APOORTE Y CRÉDITO
ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL: SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA
NIT. 900301009-2
DOMICILIO: CALI

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CL. 4 NRO. 35 31
MUNICIPIO: CALI-VALLE
TELÉFONO COMERCIAL 1: 5560816
TELÉFONO COMERCIAL 2: NO REPORTADO
TELÉFONO COMERCIAL 3: 3154114647
CORREO ELECTRÓNICO: cooperativaredmultifamiliar@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CL. 4 NRO. 35 31
MUNICIPIO: CALI-VALLE
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1: 5560816
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2: NO REPORTADO
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3: 3154114647
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: cooperativaredmultifamiliar@gmail.com

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO: SI



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
FECHA DE EXPEDICIÓN: MIÉRCOLES 20 MARZO 2019 12:24:04 PM

CERTIFICA

INSCRITO: 11045-50
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN ESTA CÁMARA: 16 DE JULIO DE 2009
ÚLTIMO AÑO RENOVADO:2018
FECHA DE LA RENOVACIÓN:23 DE MARZO DE 2018

CERTIFICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL
S9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ORGANIZACIONES NCP

CERTIFICA

TOTAL ACTIVOS: \$206.051.000

CERTIFICA

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 05 DE JULIO DE 2009 DE CALI , INSCRITO(A) EN LA CÁMARA DE COMERCIO EL 16 DE JULIO DE 2009 BAJO EL NÚMERO 2073 DEL LIBRO I , SE CONSTITUYO COOPERATIVA RED MULTIFAMILIAR SIGLA:COOPERRED

CERTIFICA

POR ACTA NÚMERO 04 DEL 31 DE MARZO DE 2012 ASAMBLEA , INSCRITO(A) EN LA CÁMARA DE COMERCIO EL 11 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NÚMERO 1323 DEL LIBRO III , CAMBIO SU NOMBRE DE COOPERATIVA RED MULTIFAMILIAR SIGLA: COOPERRED . POR EL DE COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDITO RED MULTIFAMILIAR . SIGLA: COOPERRED

CERTIFICA

REFORMAS					
DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NÚMERO.INS	LIBRO
ACTA 04	31/03/2012	ASAMBLEA	11/05/2012	1323	III
ACTA 05	03/03/2013	ASAMBLEA GENERAL	24/05/2013	552	III
ACTA 06	02/03/2014	ASAMBLEA	24/06/2014	583	III
ACTA 8	27/02/2016	ASAMBLEA GENERAL	30/03/2016	93	III
ACTA 10	03/03/2018	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	25/04/2018	250	III

CERTIFICA

VIGENCIA: INDEFINIDA

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: EN DESARROLLO DEL ACUERDO COOPERATIVO COOPERRED TENDRA COMO OBJETO FUNDAMENTAL CONTRIBUIR MEDIANTE LA COOPERACION, LA AUTOAYUDA Y LA AYUDA MUTUA, AL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE SUS ASOCIADOS, TENIENDO COMO PIEDRA ANGULAR EL APORTE, LAS CONTRIBUCIONES Y EL FORTALECIMIENTO PATRIMONIAL DE COOPERRED Y CONSECUENTEMENTE EL DE SUS ASOCIADOS.

EL FORTALECIMIENTO PATRIMONIAL Y MUTUAL SERAN ESTRATEGIAS FUNDAMENTALES PARA LA CREACION DE VALOR Y PARA QUE COOPERRED PUEDA RETORNAR SERVICIOS Y BENEFICIOS A SUS ASOCIADOS.

COOPERRED DESARROLLARA PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ECONOMICOS Y SOCIALES PARA EL CUMPLIMIENTO A SU OBJETO SOCIAL. DARA APLICACION PRACTICA DE LOS VALORES DE AUTO AYUDA, LA AYUDA MUTUA Y LA SOLIDARIDAD, BAJO LA PREMISA DE LA PREVISION, QUE DEBE CARACTERIZAR A TODA PERSONA.

COOPERRED MANTENDRA UN COMPROMISO PERMANENTE CON EL SER DE LA SOCIEDAD Y EL MEDIO AMBIENTE, COMO APORTE A LA CONSTRUCCION DE UNA CULTURA DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, COOPERRED, ENTRE OTROS, PODRA EFECTUAR DESCUENTOS POR NOMINA Y SUSCRIBIR ACUERDOS O CONVENIOS DE LIBRANZA CON EMPLEADORES O ENTIDADES PAGADORAS, DE NATURALEZA PUBLICA O PRIVADA, ACEPTAR QUE SUS ASOCIADOS ATIENDAN LAS OBLIGACIONES CON LA COOPERATIVA A TRAVES DEL SISTEMA DE LIBRANZAS. IGUALMENTE, PODRA ACORDAR OTROS MECANISMOS DE RECAUDO Y ACTUAR COMO ENTIDAD OPERADORA DE LIBRANZAS.

CERTIFICA

GERENTE. EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE COOPERRED, PRINCIPAL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERIOR JERÁRQUICO DE TODOS LOS EMPLEADOS DE COOPERRED, EXCEPTO DE AQUELLOS QUE DEPENDAN DE LA REVISORÍA FISCAL. ES EL INTERLOCUTOR OFICIAL ENTRE COOPERRED, SUS ASOCIADOS Y TERCEROS. PODRÁ SER REMOVIDO DE SU CARGO, CONFORME A LA NORMATIVIDAD LABORAL VIGENTE. EJERCERÁ SUS FUNCIONES BAJO LA DIRECCIÓN INMEDIATA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ANTE QUIEN RESPONDERÁ POR LA BUENA MARCHA DE LA COOPERATIVA.

GERENTE SUPLENTE. EL GERENTE TENDRÁ UN SUPLENTE NOMBRADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CON LAS MISMAS FUNCIONES Y FACULTADES DE AQUEL. PARA REMPLAZARLO EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES, ACCIDENTALES O TRANSITORIAS SI LA AUSENCIA ES DEFINITIVA, EL CONSEJO ELEGIRA UN NUEVO GERENTE.

EL GERENTE SUPLENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.

CERTIFICA

FUNCIONES DEL GERENTE

1. REPRESENTAR A COOPERRED EN TODAS LAS ACTUACIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES Y OTORGAR PODERES ESPECIALES EN CASO QUE SE REQUIERA, BAJO LA ORIENTACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
2. PLANEAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, EJECUTAR Y CONTROLAR CONSTANTEMENTE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y CONTABLES, CONFORME AL ESTATUTO, REGLAMENTOS Y ORIENTACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LA ASAMBLEA GENERAL.
3. VELAR PORQUE LOS BIENES Y VALORES DE LA COOPERATIVA ESTÉN ADECUADAMENTE PROTEGIDOS
4. PROPONER AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PROGRAMAS DE DESARROLLO Y PREPARAR LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS TENDIENTES AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS SOCIALES DE COOPERRED. PRESENTAR TAMBIÉN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE LA COOPERATIVA.
5. CONTRATAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS O COLABORADORES DE COOPERRED DE ACUERDO LAS POLÍTICAS QUE ESTABLEZCA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LOS EMPLEADOS Y COLABORADORES ; VELAR POR UNA ADECUADA POLÍTICA DE PERSONAL DE EMPLEADOS Y COLABORADORES.
6. PROPICIAR LA COMUNICACIÓN PERMANENTE CON LOS ASOCIADOS PROCURANDO QUE RECIBAN INFORMACIÓN OPORTUNA SOBRE LOS SERVICIOS Y DEMÁS ASUNTOS DE INTERÉS.
7. PREPARAR EL INFORME ANUAL QUE LA ADMINISTRACIÓN PRESENTA A LA ASAMBLEA.
8. DIRIGIR Y SUPERVISAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS, VELANDO POR QUE TODAS LAS OPERACIONES SE EJECUTEN OPORTUNAMENTE. ADELANTAR LA ETAPA DE INVESTIGACIÓN EN LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS POR MORA EN LAS OBLIGACIONES O POR INCUMPLIMIENTO REGLAMENTARIOS O DE SERVICIOS.
9. PREPARAR, Y ENVIAR A LOS ORGANISMOS GUBERNAMENTALES DE SUPERVISIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA, LOS INFORMES QUE ESTOS SOLICITEN O LOS QUE SEAN DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.
10. ESTUDIAR Y APROBAR LAS OPERACIONES DE CRÉDITO DENTRO DE LOS CUPOS SEÑALADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
11. ORDENAR LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y LAS FACULTADES FIJADAS EN ESTE ESTATUTO.
12. DIRIGIR LAS RELACIONES PÚBLICAS.
13. INSCRIBIR ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO DOMICILIO PRINCIPAL DE COOPERRED, LIBROS QUE LA LEY EXIJA.
14. VELAR PORQUE LA CONTABILIDAD DE COOPERRED SE ENCUENTRE AL DÍA Y DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS.
15. CELEBRAR CON LA APROBACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y CONFORME A LAS FACULTADES QUE SE LE OTORGUEN, LOS ACUERDOS DE INTER COOPERACIÓN, LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN, VENTA Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS REALES SOBRE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE COOPERRED.
16. RECIBIR DINERO EN MUTUO O CUALQUIER OTRO TÍTULO, CON LA GARANTÍA PERSONAL, PRENDARIA O HIPOTECARIA QUE AUTORICE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
17. RENDIR PERIÓDICAMENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOS SIGUIENTES INFORMES:
 - A. SOBRE EL PRESUPUESTO Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.
 - B. SOBRE EL BALANCE CONSOLIDADO DE LA INSTITUCIÓN Y EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE CADA DEPARTAMENTO Y SERVICIO.
 - C. SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE COOPERRED.
 - D. SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN.
 - E. SOBRE LAS RELACIONES CON ENTIDADES COOPERATIVAS DE TODOS LOS GRADOS, CON PERSONAS JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DE CARÁCTER PÚBLICO Y PRIVADO, Y CON ORGANISMOS DE CARÁCTER INTERNACIONAL.

- F. SOBRE LAS INVERSIONES Y SU CONTROL, DE ACUERDO CON LAS NORMAS FIJADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
- G. SOBRE EL MOVIMIENTO DE INGRESO Y RETIRO DE ASOCIADOS Y LAS CAUSAS DE RETIRO.
- H. LOS DEMÁS QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ESTIME NECESARIOS Y CONVENIENTES.
18. ENVIAR A LAS ENTIDADES DEL ESTADO LOS INFORMES DE LEY Y LOS QUE ADICIONALMENTE SE LE REQUIERAN.
19. PROPONER AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LAS REGLAMENTACIONES Y MODIFICACIONES NECESARIAS EN LOS DIFERENTES SERVICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES, EN LAS ACTIVIDADES QUE EMPRENDA COOPERRED.
20. ESTABLECER Y ESTIMULAR LAS RELACIONES DE COOPERRED CON ORGANISMOS CREDITICIOS, INSTITUCIONES COOPERATIVAS DE CUALQUIER GRADO, INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES Y PERSONAS JURÍDICAS DE CARÁCTER PÚBLICO Y PRIVADO.
21. INSCRIBIR A COOPERRED COMO OPERADOR DE LIBRANZA, FIRMAR ACUERDOS DE LIBRANZA CON INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS Y ACEPTAR LIBRANZAS QUE SUSCRIBAN SUS ASOCIADOS, PUDIENDO REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVEN DE ESTA FORMA DE PAGO DE OBLIGACIONES.
23. ASUMIR LA RESPONSABILIDAD FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE IMPONGAN LOS ENTES DE CONTROL DEL ESTADO SOBRE EL SIAR (SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS) Y LAS PARTICULARES QUE APRUEBE EL CONSEJO Y LA ASAMBLEA GENERAL.
22. TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE DETERMINE EL PRESENTE ESTATUTO, LOS REGLAMENTOS Y LAS QUE LE ENCOMIENDE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN INHERENTES A SU CARGO.

PARÁGRAFO: EL GERENTE ACTUARÁ DIRECTAMENTE EN LA EJECUCIÓN DE SUS FUNCIONES O DELEGANDO EN LOS EMPLEADOS O COLABORADORES DE LA COOPERATIVA.

FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; ENTRE OTRAS: 5. DETERMINAR LA CUANTÍA DE LAS ATRIBUCIONES DEL GERENTE PARA CELEBRAR OPERACIONES, DICHA CUANTÍA AUTORIZA AL GERENTE PARA QUE SIN PREVIA AUTORIZACIÓN EFECTÚE OPERACIONES HASTA POR EL DIEZ (10%) DEL PATRIMONIO; CORRESPONDERÁ OBTENER AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL GERENTE EJECUTE OPERACIONES QUE SUPEREN LA CUANTÍA INDICADA. TAMBIÉN SERÁ EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUIEN LO FACULTE PARA ADQUIRIR, ENAJENAR O GRAVAR BIENES Y DERECHOS DE COOPERRED.

SE EXCEPTÚA EL LÍMITE DE ATRIBUCIONES DEL GERENTE, PARA LAS OPERACIONES PROPIAS DEL GIRO DE LOS CRÉDITOS QUE APRUEBA LA INSTITUCIÓN A SUS ASOCIADOS Y PARA RECIBIR GARANTÍAS HIPOTECARIAS O PRENDARIAS A FAVOR DE COOPERRED O AUTORIZAR SU LEVANTAMIENTO. EN ESTOS CASOS NO EXISTE LÍMITE EN LA CUANTÍA DE LAS ATRIBUCIONES.

6. AUTORIZAR AL GERENTE PARA QUE COOPERRED RECIBA DINERO EN MUTUO.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 48 DEL 01 DE FEBRERO DE 2016
ORIGEN: CONSEJO DE ADMINISTRACION
INSCRIPCION: 25 DE ABRIL DE 2016 NÚMERO 201 DEL LIBRO III

FUE (RON) NOMBRADO (S) :

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
JULIAN ANDRES MONTOYA OSORIO
C.C.16536646



CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 10 DEL 03 DE MARZO DE 2018
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 25 DE ABRIL DE 2018 NÚMERO 251 DEL LIBRO III

FUE (RON) _NOMBRADO (S)

CONSEJO DE ADMINISTRACION

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON
FHANOR VASQUEZ GONZALEZ
C.C.16272227

SEGUNDO RENGLON
BENJAMIN MONTOYA MAÑOSCA
C.C.16584155

TERCER RENGLON
HUMBERTO MAFLA CIFUENTES
C.C.14965747

CUARTO RENGLON
LESVIA DE LA PAVA RIVERA
C.C.31267675

QUINTO RENGLON
NHORA SILVIA ORDOÑEZ GONZALEZ
C.C.31145052

SUPLENTES

PRIMER RENGLON
ORLETTE GUTIERREZ DUQUE
C.C.38987716

SEGUNDO RENGLON
ALBA LUCIA MONTOYA MANOZCA
C.C.31303219

CERTIFICA

QUE LA ENTIDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU INSCRIPCION EL 23 DE MARZO DE 2018 .

CERTIFICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INSCRITO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA HÁBIL PARA ESTE CONTEO.

EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE LA VALIDEZ JURÍDICA Y PROBATORIA DE LOS MENSAJES DE DATOS DETERMINADOS EN LA LEY 527 DE 1999 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS, LA FIRMA DIGITAL DE LOS CERTIFICADOS GENERADOS ELECTRÓNICAMENTE SE ENCUENTRA RESPALDADA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DIGITAL ABIERTA ACREDITADA POR EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONAC) Y SÓLO PUEDE SER VERIFICADA EN ESE FORMATO.

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR SU CONTENIDO INGRESANDO A <http://www.ccc.org.co/registraya/> Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

DADO EN CALI A LOS 20 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2019 HORA: 12:24:04 PM

